



Sara Lovera



Palabra de Antígona / Paridad o probidad

El 25 de febrero de 2007, **Ernestina Ascencio Rosario**, una **mujer indígena náhuatl** de 73 años, habitante de la sierra **Zongolica, Veracruz**, mientras pastoreaba en **Tetlatzinga**, municipio de **Soledad Atzompa**, fue violada y asesinada. Víctima de las estructuras de poder basadas en la desigualdad, no tiene justicia.

Todavía la Corte Interamericana de **Derechos Humanos** no resuelve la indiferencia y complicidad para encubrir a integrantes del 63 Batallón de Infantería del **Ejército**, señalados como responsables. En ese tiempo, hace 18 años, los militares vigilaban varias **zonas indígenas**; a menudo eran acusados de cometer abusos contra niñas y mujeres.

Lo de **Ernestina Ascencio Rosario** es, por desgracia, un solo ejemplo, entre cientos de injusticia e impunidad, fundado en la incapacidad del **Poder Judicial**.

Eso fue la justificación para la elección, vía urnas, para elegir a las y los integrantes de ese poder, pero todo confunde. El proceso de selección de candidaturas ha estado lleno de inconsistencias técnicas; más desalentador es saber que quienes están en las listas son personas adheridas a la 4T, muchas vienen del **nepotismo**, el **favoritismo** y una enorme **opacidad**.

Me pregunto qué es más importante, cumplir con la paridad constitucional o con la probidad de las nuevas **autoridades judiciales**.

El principio de paridad entre hombres y mujeres es un criterio constitucional para garantizar la igualdad, asegurando la participación igualitaria en **los tres Poderes de la Unión**. Un principio fundamental para la ansiada paridad sustantiva, luego de un largo debate sobre los derechos de la mitad de la población, un fundamento de la democracia y su calidad.



Podríamos acudir a las discusiones teóricas acerca de los tipos, grados o calidad de la democracia, dejando claro que en este régimen, se requiere de un trato igual de todas las personas, para acceder a la justicia y al poder, sin discriminación. Cierto.

Pero este primero de junio, cuando haya que votar para elegir 881 cargos del Poder Judicial no habrá paridad para los cargos del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** (TEPJF), no se pudo. Si habrá paridad para los otros cargos como los de la **Suprema Corte de Justicia**. Estamos en una escenario de violación a la Constitución.

Lo que sabemos es que todo el proceso de selección de **candidaturas** ha sido desaseado y controvertido. La pregunta que me hago es si es más grave incumplir con la paridad o con la probidad. La selección no deja claro quiénes son las personas que van a elegirse. Grave.

Sí, preocupa quiénes resultarán elegidas o elegidos, de cara a un problema principal: el de la falta de justicia, cuando pienso que **pasan hasta 14 años para consignar a un feminicida** o esa tremenda espera para definir o no la culpabilidad a un puñado de integrantes del **Ejército**, lo que significa que el criterio de los intereses políticos, están, antes y hoy, por encima de los intereses de las y los mexicanos.

La paridad, acotada va, y no es problema. Está garantizado que habrá cinco ministras y cuatro ministros en la **SCJN**; una **magistrada** y un **magistrado** de **Sala Superior del TEPJF** y tres mujeres y dos hombres del **Tribunal de Disciplina Judicial**. Perfecto, pero sigo preguntando, que clase de personas se elegirán. Lamentablemente no podemos estar conformes. No sabemos tampoco cómo será posible que la ciudadanía pueda elegir entre más de tres mil candidaturas opacas, algunas seleccionadas en ocurrencias o en tómbolas. Faltan 96 días para ir a las urnas. Veremos.

Periodista, Editora de Género en la OEM y directora del portal informativo semmexico.mx